



CUL./G.P./g.g.

Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

**D. GUILLERMO PORTERO RUIZ, CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE PINTO**, en virtud de la delegación que le ha sido conferida por la Alcaldía-Presidencia mediante Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, viene a dictar el siguiente:

### DECRETO

Con fecha 19 de noviembre de 2021, se emitió Decreto 2021/8113 del Concejal de Cultura por el que se aprobaban las *"Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para ocupar una serie de espacios en la vía pública con el fin de crear un "Village de Navidad"*.

Que dichas Bases Reguladoras habilitaban un plazo entre el 19 y el 26 de noviembre de 2021, ambos inclusive, con el fin de que los interesados en concurrir al procedimiento presentasen sus instancias para poder ser adjudicatarios de un situado para la instalación de los elementos contemplados en el referido *"Village de Navidad"*.

Que no habiendo concluido el plazo habilitado para la presentación de solicitudes, el cual expira a las 00:00 horas del 26 de noviembre de 2021, es voluntad de la Concejalía de Cultura proceder a prorrogar el mismo, y todo ello, con el fin de que puedan presentarse nuevas solicitudes para posibilitar que se cubran todos los situados existentes en el Village de Navidad.

Que en virtud de lo anterior, con fecha 26 de noviembre de 2021, se emitió Decreto 2021/8420 del Concejal de Cultura por el que se modificaba el citado Decreto 2021/8113, de 19 de noviembre de 2021, emitido por el Concejal de Cultura por el que se aprobaron las *"Bases Reguladoras que han de regir la expedición de autorizaciones demaniales para ocupar una serie de espacios en la vía pública con el fin de crear un "Village de Navidad"*, con el único fin de ampliar el plazo de admisión de solicitudes.

Que durante el plazo habilitado a tal efecto han sido presentadas una serie de solicitudes por varias personas físicas y jurídicas interesadas en instalar varios de los elementos que darán forma al *"Village de Navidad"*.

Que con fecha 2 de diciembre de 2021, se emitió Decreto 2021/8614 del Concejal de Cultura por el que se aprobaba la relación de solicitudes con el fin de concurrir a la asignación de espacios en el *"Village de Navidad" 2021-2022*, promovido por el Ayuntamiento de Pinto.

Examinada el Acta del Sorteo celebrado el día 3 de diciembre de 2021 a la 13:30 horas en la Sala de Reuniones de la Casa Consistorial ante el Secretario General del Ayuntamiento de Pinto y examinado el informe jurídico emitido por el Técnico de Administración General, documento que se acompaña a la presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 LRRL, así como en los artículos 77.2 RBEL, 43.3 ROF y 30.3 LALCM, en concordancia con lo establecido en los Epígrafes Décimo letra a), Primero letra B) y Quinto letra e) del Decreto 2021/1712, de 8 de marzo, de Reserva de atribuciones por la Alcaldía y delegaciones de ésta en las Tenencias de Alcaldía, en las Concejalías Delegadas y en los restantes miembros del Ayuntamiento de Pinto, así como de acuerdo con las determinaciones establecidas en la legislación vigente, **DECRETO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el espacio nº 8 destinado a albergar una barra de hostelería en el *"Village de Navidad"* instalado en el Recinto Ferial de Pinto al interesado que figura a continuación:

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001



Pza. de la Constitución, 1  
28320 - Pinto (Madrid)  
Tfno.: 91 248 37 00  
Fax: 91 248 37 02  
pinto@ayto-pinto.es  
www.ayto-pinto.es

Nº REGISTRO	Nº ESPACIO	ELEMENTO A INSTALAR	ADJUDICATARIO
2021/20705	8	BARRA DE HOSTELERÍA	JUMIA SERVICIOS, S.L.

**SEGUNDO.** Proceder a elaborar una lista de reservas conforme a lo dispuesto en el punto 14 del Epígrafe 12 de las Bases Reguladoras que rigen este procedimiento, integrada por los interesados a los que no se les ha adjudicado el espacio, con el fin de cubrir la posible vacante que se produzca, la cual se registrará por el orden siguiente:

ORDEN	REGISTRO	Nº DE ESPACIO	ELEMENTO A INSTALAR	RESERVA
1º	2021/20719	8	BARRA DE HOSTELERÍA	DIEGO PÉREZ MARTÍN
2º	2021/20709	8	BARRA DE HOSTELERÍA	ABAL CABAN, S.L.
3º	2021/20710	8	BARRA DE HOSTELERÍA	HOSTELERÍAS ABEL SAN, S.L.
4º	2021/20706	8	BARRA DE HOSTELERÍA	NEW YORK 2010, S.L.

**TERCERO.** Instar a la mercantil JUMIA SERVICIOS, S.L., para que presente la "Solicitud de Autorización de Montaje de Quiosco - Bar, Remolque de Alimentación o Instalación Análoga (SG - 009) debidamente cumplimentada y firmada, acompañando la documentación exigida en las mismas antes del próximo 14 de diciembre de 2021, con el fin de obtener autorización para el uso y explotación del espacio adjudicado.

**CUARTO.** Publicar dicho acuerdo en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Pinto y en la página web municipal, a efectos de la notificación prevista en los artículos 40 a 46 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**QUINTO.** Disponer los medios precisos para la tramitación de este expediente.

EL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, FESTEJOS, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO  
D. Guillermo Portero Ruiz  
- firmado electrónicamente -

Vº  
LA CONCEJALA DELEGADA DE PRESIDENCIA, ADMÓN. GRAL., COM. INSTITUCIONAL E INFORMÁTICA  
Dña. María Dolores Rodríguez Morcillo  
- firmado electrónicamente -

Nº REGISTRO ENT. LOCALES 01281132 NIF P28113001